

20579

RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 604 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 023-J, con oculares de clase C y protección adicional 888, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 023-J, con oculares de clase C y protección adicional 888, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo 023-J, con oculares de clase C y protección adicional 888, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo; marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 604 de 16-VII-1980-MEDOP/023-J/888.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20580

RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 605 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 024-J, con oculares de clase C y protección adicional 777, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 024-J, oculares de clase C y protección adicional 777, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 024-J, con oculares de clase C y protección adicional 777, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clases llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 605 de 16-VII-1980-MEDOP/024-J/777.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20581

RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 606 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 026-J, con oculares de clase C y protección adicional 070, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 026-J, oculares de clase C y protección adicional 070, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 026-J, con oculares de vidrio inorgánico incoloro, de clase C, y protección adicional 070, fabricada y

presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 (Vizcaya), calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de protección contra impactos de dichos marca y modelo llevará marcada de forma permanente en cada uno de los oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 606 de 16-VII-1980-MEDOP/027-J/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general de Trabajo, por orden, el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20582

RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 609 el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Willson», modelo 1200, importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Willson», modelo 1200, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, marca «Willson», modelo 1200, presnetado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», con domicilio en Madrid-14, calle Zorrilla, 19, quien lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por la Empresa «Willson Products Division», de Reading, Pennsylvania.

2.º Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo y de no ser ello técnicamente posible, un sello, adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 609 de 22-VII-1980-Adaptador Facial-Tipo Mascarilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20583

RESOLUCION de 26 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 611 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 2001, con oculares de clase C y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 2001, con oculares de clase C y protección adicional 333, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 2001, con oculares de clase C y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 (Vizcaya), calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

2.º Cada gafa de protección de dichos marca y modelo llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 611 de 26-VII-1980/MEDOP/2001/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 26 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.